

**Gobierno del Estado de Nayarit****Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-18000-19-1233-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1233

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	385,894.8
Muestra Auditada	295,614.2
Representatividad de la Muestra	76.6%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 468,589.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 117,147.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 351,442.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 34,452.5 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 144.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 385,894.8 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 295,614.2 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>468,589.8</b>
Recursos transferidos al fideicomiso	117,147.5
Recursos ministrados	351,442.3
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	351,442.3
Remanentes del FAM	34,452.5
<b>Recurso total</b>	<b>385,894.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
INIFE

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El INIFE contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El INIFE contó con un código de ética y de conducta, establecidos para el personal de la institución.</p> <p>El INIFE contó con un reglamento interior, en el que establecieron su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.</p>	<p>El INIFE careció de un procedimiento para solicitar, de manera periódica y por escrito, a todo su personal, sin distinción de jerarquías, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta.</p> <p>El INIFE no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y la conducta institucionales.</p> <p>El INIFE careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El INIFE contó con el Programa de Trabajo de Control Interno, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>El INIFE contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>El INIFE dio a conocer formalmente sus objetivos y metas específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El INIFE no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>El INIFE careció de un comité de administración de riesgos que realizara su registro y control.</p> <p>El INIFE no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El INIFE contó con sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El INIFE careció de un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>El INIFE careció de un reglamento interno, manual general de organización o algún documento análogo que estableciera las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El INIFE careció de una política, manual o documento análogo que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El INIFE estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>El INIFE cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.</p> <p>El INIFE cumplió con la elaboración del estado de situación financiera.</p>	<p>El INIFE careció de un programa de sistemas informáticos que apoyarían la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>El INIFE no evaluó el control interno de los sistemas informáticos que apoyarían el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución en el último ejercicio.</p> <p>El INIFE careció de un documento que estableciera los planes de recuperación de desastres, que incluyera datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El INIFE evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El INIFE careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El INIFE no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 38 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INIFE en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2021-A-18000-19-1233-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit y en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 351,442.3 miles de pesos, en ocho cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros por 30.8 miles de pesos, de las cuales, seis cuentas establecidas para los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior fueron específicas; sin embargo, las dos cuentas correspondientes al componente de infraestructura educativa superior no fueron específicas, ya que se realizaron cargos por conceptos ajenos a la operación del fondo, los cuales fueron reintegrados, así como retiros y depósitos de otras cuentas en las que se administran recursos distintos a los del fondo.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit), el INIFE, la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN), la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB), la Universidad Tecnológica de la Costa (UTC) y la Universidad Tecnológica de Mazatán (UTM) establecieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 en sus componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior y los rendimientos financieros por 661.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

**4.** La SAF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 34,452.5 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos.

**5.** La SAF transfirió los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2021 a los ejecutores del fondo, por 351,442.3 miles de pesos y 34,452.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 28.7 miles de pesos y 1.5 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, se determinaron plazos de hasta 54 días hábiles para la entrega de los recursos del FAM, por lo que excedió los 5 días hábiles establecidos en la normativa; además, no se transfirieron los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

RECURSOS DEL FAM Y SUS REMANENTES TRANSFERIDOS A LOS EJECUTORES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del FAM	Remanentes del FAM	Rendimientos financieros		
				Recursos del FAM	Remanentes del FAM	Total
DIF Nayarit	Asistencia social	139,735.5	0.0	6.4	0.0	6.4
INIFE	Infraestructura educativa básica	128,443.1	20,902.4	8.8	0.9	9.7
INIFE	Infraestructura educativa media superior	2,250.9	366.3	0.6	0.0	0.6
UAN	Infraestructura educativa media superior	1,760.8	286.6	0.5	0.0	0.5
INIFE	Infraestructura educativa superior	4,500.0	732.3	0.7	0.0	0.7
UAN	Infraestructura educativa superior	15,664.8	2,549.2	2.4	0.1	2.5
UPEN	Infraestructura educativa superior	24,000.0	3,905.7	3.8	0.2	4.0
UTBB	Infraestructura educativa superior	8,587.2	1,397.5	1.3	0.1	1.4
UTC	Infraestructura educativa superior	2,500.0	406.8	0.4	0.0	0.4
UTM	Infraestructura educativa superior	24,000.0	3,905.7	3.8	0.2	4.0
<b>Total</b>		<b>351,442.3</b>	<b>34,452.5</b>	<b>28.7</b>	<b>1.5</b>	<b>30.2</b>

FUENTE: Elabora con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables proporcionados por la SAF y los ejecutores del fondo.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e Información Financiera

6. La SAF registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, transferidos por la SHCP por 351,442.3 miles de pesos, referentes a los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, y los rendimientos financieros por 32.3 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. La SAF no registró en cuentas presupuestales y contables de ingreso los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 34,452.5 miles de pesos, en lugar de ello los registró en cuentas de gasto con importes negativos.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El DIF Nayarit, el INIFE, la UAN, la UPEN, la UTBB, la UTC y la UTM registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 351,442.3 miles de pesos, los rendimientos financieros de sus cuentas bancarias por 661.8 miles de pesos, y los ministrados por la SAF por 28.7 miles de pesos, así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 34,452.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

9. El DIF Nayarit, el INIFE, la UAN, la UPEN, la UTBB, la UTC y la UTM registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 334,663.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 375.2 miles de pesos, así como de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 4,670.9 miles de pesos, de las cuales, mediante una muestra de auditoría, se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FAM Y SUS REMANENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del FAM	Remanentes del FAM
DIF Nayarit	Asistencia social	139,818.8	0.0
INIFE	Infraestructura educativa básica	128,502.2	4,279.3
INIFE	Infraestructura educativa media superior	2,213.1	0.0
UAN	Infraestructura educativa media superior	1,726.5	2.3
INIFE	Infraestructura educativa superior	4,334.1	0.0
UAN	Infraestructura educativa superior	15,188.3	389.3
UPEN	Infraestructura educativa superior	8,361.4	0.0
UTBB	Infraestructura educativa superior	8,571.7	0.0
UTC	Infraestructura educativa superior	2,079.6	0.0
UTM	Infraestructura educativa superior	23,868.1	0.0
<b>Total</b>		<b>334,663.8</b>	<b>4,670.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por los ejecutores del fondo.

10. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 514 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor de los ejecutores del

fondo por un monto de 305,057.1 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 139,818.8 miles de pesos correspondieron al componente de asistencia social y 165,238.3 miles de pesos a infraestructura educativa; asimismo, los contratistas y proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; no obstante, 2 comprobantes fiscales emitidos a favor del INIFE por 297.8 miles de pesos con números de folios A16 y 154 se encontraron cancelados sin acreditar la sustitución correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición de dos comprobantes fiscales en sustitución de los identificados como cancelados, con lo que se solventa lo observado.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

**11.** El DIF Nayarit ejerció los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 en el componente de asistencia social por 139,818.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 83.5 miles de pesos, destinados para la adquisición de insumos mediante 3 programas alimentarios, que atendieron a 94,861 beneficiarios distribuidos en 20 municipios del estado, con los cuales se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales respectivos.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número	Nombre del programa	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Raciones y paquetes entregados
1	Desayunos escolares	115,118.1	82,000	19,680,000
2	Programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria	24,365.5	11,361	66,361
3	Asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	335.1	1,500	1,500
<b>Total</b>		<b>139,818.7</b>	<b>94,861</b>	<b>19,747,861</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, relación de programas de Asistencia Social, documento denominado "Indicadores del FAM-AS", y de los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el DIF Nayarit.

**12.** El DIF Nayarit publicó de manera extemporánea en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, las reglas de operación para los programas de apoyos alimentarios pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores



---

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El DIF Nayarit remitió, mediante correo electrónico a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los reportes mensuales de cobertura y distribución de los programas alimentarios, el Proyecto Estatal Anual 2021, el Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual, el Reporte de Número de Beneficiarios por Sexo y Grupo de Edad, y los Reportes semestrales de centros escolares y de comedores escolares y comités (ciclo escolar 2021-2022), dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, presentó de manera extemporánea los reportes semestrales de centros escolares y de comedores escolares y comités, correspondientes al ciclo escolar 2020-2021.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 468,589.8 miles de pesos correspondientes al FAM, del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 117,147.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 351,442.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, así como 34,452.5 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 351,442.3 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 350,338.1 miles de pesos y pagó 281,102.8 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 334,288.6 miles de pesos, que representaron el 95.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,104.2 miles de pesos y no pagados por 16,049.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 17,153.7 miles de pesos, de los cuales 17,021.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y 131.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 689.1 miles de pesos, 375.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 172.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y 141.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2022, por 273,235.00 pesos que incluyen intereses generados por 3.9 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia social	139,735.5	139,735.2	0.3	139,735.2	139,735.2	0.0	0.0	0.0	139,735.2	0.3	0.3	0.0	
Infraestructura educativa básica	128,443.1	128,408.1	35.0	106,999.3	112,164.7	16,243.4	16,115.2	128.2	128,279.9	163.2	163.2	0.0	
Infraestructura media superior	4,011.7	3,939.6	72.1	1,539.3	1,693.0	2,246.6	2,246.6	0.0	3,939.6	72.1	72.1	0.0	
Infraestructura superior	79,252.0	78,255.2	996.8	6,849.6	27,509.9	50,745.3	34,824.0	15,921.3	62,333.9	16,918.1	16,918.1	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>351,442.3</b>	<b>350,338.1</b>	<b>1,104.2</b>	<b>255,123.4</b>	<b>281,102.8</b>	<b>69,235.3</b>	<b>53,185.8</b>	<b>16,049.5</b>	<b>334,288.6</b>	<b>17,153.7</b>	<b>17,153.7</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	689.1	375.2	313.9	165.8	165.8	209.4	209.4	0.0	375.2	313.9	313.9	0.0	
<b>Total</b>	<b>352,131.4</b>	<b>350,713.3</b>	<b>1,418.1</b>	<b>255,289.2</b>	<b>281,268.6</b>	<b>69,444.7</b>	<b>53,395.2</b>	<b>16,049.5</b>	<b>334,663.8</b>	<b>17,467.6</b>	<b>17,467.6</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del FAM del ejercicio fiscal 2021, los estados de cuenta bancarios, los registros, las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la SAF, el DIF Nayarit, el INIFE, la UAN, la UPEN, la UTBB, la UTC y la UTM.

Con lo anterior, se constató que 17,467.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; 317.1 miles de pesos con base en la normativa y 17,150.5 miles de pesos por intervención de la ASF, de los cuales 1,204.3 miles de pesos fueron de manera extemporánea.

RECURSOS DEL FAM: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	17,153.7	144.5	0.0	17,009.2
Rendimientos financieros	313.9	172.6	0.0	141.3
<b>Total</b>	<b>17,467.6</b>	<b>317.1</b>	<b>0.0</b>	<b>17,150.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por los ejecutores del fondo.

15. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 34,452.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 56,407.0 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 1,025.5 miles de pesos, que durante el 2021 generaron rendimientos financieros por 145.0 miles de pesos; por lo anterior, se determinó una disponibilidad durante el ejercicio fiscal 2021 de 91,007.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, ejerció 41,633.3 miles de pesos, que representaron el 45.7% de los recursos disponibles, reintegró a la TESOFE 520.7 miles de pesos y quedó un saldo disponible por 48,853.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma de importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Reintegros a la TESOFE	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura educativa básica	26,085.5	20,902.4	46,987.9	24,159.4	0.0	22,828.5
Infraestructura educativa media superior	1,263.8	652.9	1,916.7	739.8	22.1	1,154.8
Infraestructura educativa superior	28,032.2	12,897.2	40,929.4	16,504.5	492.6	23,932.3
<b>Subtotal</b>	<b>55,381.5</b>	<b>34,452.5</b>	<b>89,834.0</b>	<b>41,403.7</b>	<b>514.7</b>	<b>47,915.6</b>
Rendimientos financieros	1,025.5	147.9	1,173.4	229.6	6.0	937.8
<b>Total</b>	<b>56,407.0</b>	<b>34,600.4</b>	<b>91,007.4</b>	<b>41,633.3</b>	<b>520.7</b>	<b>48,853.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, y los cierres del ejercicio de los remanentes del FAM, proporcionados por el INIFE, la UAN, la UPEN, la UTBB, la UTC, la UTM, la Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN), la Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS) y el Instituto Tecnológico del Norte de Nayarit (ITNN).

#### 2021-A-18000-19-1233-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en el “Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit” y en la página de internet de la SAF; asimismo, se constató que la información contó con la calidad y congruencia requerida, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021 en los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 153,071.9 miles de pesos y adjudicadas mediante el procedimiento de licitación pública, correspondientes al contrato número S.A.F.D.G.A. 026/2021 adjudicado por el DIF Nayarit, así como los contratos números INIFE-ADQ-EST-2021-LP-001-1 e INIFE-ADQ-EST-2021-LP-002 ejecutados por el INIFE, y el contrato número INIFE-ADQ-EST-2021-LP-006-1 ejecutado por la UTC, se constató que los contratos se asignaron de conformidad con los rangos establecidos en la normativa, los cuales se encontraron debidamente formalizados; asimismo, se contó con los requisitos necesarios para emitir el dictamen de fallo respectivo, así como con las publicaciones de las convocatorias, las bases de licitación, las actas de entrega-recepción y de apertura de las

proposiciones; asimismo, se comprobó que los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y que las obligaciones contractuales se garantizaron mediante las fianzas respectivas; adicionalmente, se verificó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe pagado
1	S.A.F.D.G.A. 026/2021	DIF Nayarit	Licitación pública	139,605.3
2	INIFE-ADQ-EST-2021-LP-001-1	INIFE	Licitación pública	9,017.1
3	INIFE-ADQ-EST-2021-LP-002	INIFE	Licitación pública	2,997.1
4	INIFE-ADQ-EST-2021-LP-006-1	UTC	Licitación pública	1,452.4
<b>Total</b>				<b>153,071.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de adquisiciones proporcionados por el DIF Nayarit, el INIFE y la UTC.

**18.** El DIF Nayarit no aplicó las penas convencionales por 4,521.7 miles de pesos ocasionadas por el atraso en la primera y segunda entregas convenidas de 98,533 dotaciones, correspondientes al contrato número S.A.F.D.G.A. 026/2021 y su convenio modificatorio pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículos 55, 56, fracciones V y VI, y 60, párrafo último, y del contrato número S.A.F.D.G.A. 026/2021 del 30 de mayo de 2021, cláusulas primera, cuarta, párrafos segundo y último, décima y décima primera.

**2021-A-18000-19-1233-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,521,681.15 pesos (cuatro millones quinientos veintiún mil seiscientos ochenta y un pesos 15/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las penas convencionales ocasionadas por el atraso en la primera y segunda entregas convenidas de 98,533 dotaciones, correspondientes al contrato número S.A.F.D.G.A. 026/2021 y su convenio modificatorio, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículos 55, 56, fracciones V y VI, y 60, párrafo último, y del contrato número S.A.F.D.G.A. 026/2021 del 30 de mayo de 2021, cláusulas primera, cuarta, párrafos segundo y último, décima y décima primera.

### Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de los expedientes de 11 obras, de las cuales 7 obras con números de contratos INIFE-R33-FV-2021-IR-008, INIFE-R33-FV-2021-IR-010, INIFE-R33-FV-2021-IR-016, INIFE-R33-FV-2021-IR-017, INIFE-R33-FV-2021-IR-023, INIFE-R33-FV-2021-IR-035 e INIFE-R33-FV-2021-IR-044 fueron ejecutadas por el INIFE; 2 obras con números de contratos UAN-DUO-OP-033-2021 y UAN-DUO-OP-040-2021, por la UAN, y 1 obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2021-IR-036, por la UTBB, pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021; así como de 1 obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2021-IR-021, ejecutada por el INIFE y pagada con los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal anterior, se constató que los contratos se asignaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas de conformidad con los montos máximos autorizados, que contaron con la invitación respectiva, las bases de licitación, las actas de junta de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de proposiciones, las evaluaciones y las actas de fallo correspondientes; asimismo, se comprobó que los volúmenes de obra presentados en las estimaciones y en los números generadores coincidieron con las facturas respectivas, y que los anticipos otorgados fueron amortizados.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON LOS RECURSOS DEL FAM Y SUS REMANENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Ejecutor	Tipo de recurso	Importe pagado
1	INIFE-R33-FV-2021-IR-008	INIFE	Recursos del FAM	3,267.0
2	INIFE-R33-FV-2021-IR-010	INIFE	Recursos del FAM	2,052.7
3	INIFE-R33-FV-2021-IR-016	INIFE	Recursos del FAM	9,613.8
4	INIFE-R33-FV-2021-IR-017	INIFE	Recursos del FAM	2,072.0
5	INIFE-R33-FV-2021-IR-023	INIFE	Recursos del FAM	8,630.5
6	INIFE-R33-FV-2021-IR-035	INIFE	Recursos del FAM	5,135.6
7	INIFE-R33-FV-2021-IR-044	INIFE	Recursos del FAM	3,868.8
8	UAN-DUO-OP-033-2021	UAN	Recursos del FAM	6,349.8
9	UAN-DUO-OP-040-2021	UAN	Recursos del FAM	8,838.5
10	INIFE-R33-FV-2021-IR-036	UTBB	Recursos del FAM	8,571.7
11	INIFE-R33-FV-2021-IR-021	INIFE	Remanentes FAM	5,136.9
<b>Total</b>				<b>63,537.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra proporcionados por los ejecutores del fondo.

20. La UTM y la UPEN ejercieron los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 32,069.8 miles de pesos para la ejecución de las obras con números de contratos INIFE-R33-FV-UTM-

2021-LP-001 e INIFE-R33-FV-2021-LP-002, respectivamente, de los cuales no se presentaron los contratos debidamente formalizados, así como la documentación que acreditara que fueron adjudicados de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa, y que los trabajos pagados se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, ni que se soportaran en las estimaciones, números generadores, bitácoras y reporte fotográfico correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los contratos números INIFE-R33-FV-UTM-2021-LP-001 e INIFE-R33-FV-2021-LP-002 fueron adjudicados de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa y que contaron con la documentación soporte correspondiente; además, que los trabajos pagados del contrato número INIFE-R33-FV-UTM-2021-LP-001, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y contaron con las estimaciones, los números generadores, las bitácoras, las fianzas, el acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico respectivo; sin embargo, quedó pendiente lo referente al contrato número INIFE-R33-FV-2021-LP-002, con lo que se solventa parcialmente lo observado; asimismo, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras con números de contratos INIFE-R33-FV-2021-IR-036 e INIFE-R33-FV-2021-IR-044, ejecutadas por la UTBB y el INIFE, respectivamente, se constató que los contratos se encontraron debidamente formalizados; sin embargo, no se presentaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las fianzas de vicios ocultos de las obras con números de contratos INIFE-R33-FV-2021-IR-036 e INIFE-R33-FV-2021-IR-044, con lo que se solventa lo observado.

**22.** El INIFE no presentó el acta de entrega-recepción de la obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2021-IR-044 pagada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021; además, no formalizaron los convenios modificatorios en plazo y monto, ya que el importe total del contrato no se pagó y los plazos se encontraron vencidos a la fecha de la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega-recepción de la obra con número de contrato INIFE-R33-FV-2021-IR-044, y quedaron pendientes los convenios modificatorios en tiempo y monto respectivos, con lo que se solventa parcialmente lo observado; asimismo, la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente número SHBG/DGJ/AI-A/INV-056/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la verificación física a tres obras con números de contrato INIFE-R33-FV-2021-IR-010, INIFE-R33-FV-2021-IR-016 e INIFE-R33-FV-2021-IR-023, ejecutadas por el INIFE y pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, se constató que los volúmenes de los conceptos seleccionados de las estimaciones se correspondieron con los ejecutados y que las obras se encontraron concluidas y en condiciones de operación.

#### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**24.** El DIF Nayarit elaboró y registró los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios “Desayunos escolares” y “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria” de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social, los cuales correspondieron, en contenido e información, con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; asimismo, se notificó su envío mediante correo electrónico dentro del plazo establecido.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 21,672,241.25 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,150,560.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3.90 pesos se generaron por cargas financieras; 4,521,681.15 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 295,614.2 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 385,894.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 350,338.1 miles de pesos de los 351,442.3 miles de pesos ministrados del FAM y pagó 281,102.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 334,288.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 17,153.7 miles de pesos, de los cuales 17,021.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y 131.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 689.1 miles de pesos, 375.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 172.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, por lo que quedaron pendientes por reintegrar 141.3 miles de pesos. Por lo que respecta a los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 y de ejercicios fiscales anteriores se contó con una disponibilidad de 91,007.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, erogó 41,633.3 miles de pesos, reintegró a la TESOFE 520.7 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 48,853.4 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 937.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,521.7 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit y en específico el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, se constató que la información contó con la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

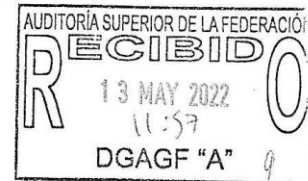
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0160/2022 del 12 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 20, 21 y 22 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1, 15 y 18 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Oficio núm.: 0160/2022  
Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit; mayo 12 de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.



Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 65, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en atención al oficio AEGF/0346/2022 mediante el cual se ordena la auditoría número 1233, con título Fondo de Aportaciones Múltiples de la revisión a la Cuenta Pública 2021; al respecto, se remite copia simple del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número INIFE/DG/DP/DPCP/0757/2022 signado por el Director General del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Nayarit, en el que se adjunta (1) un disco compacto certificado, que contienen información para atender los resultados 1, 10, 24 y 25 referidos en las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Jefa del Departamento de Auditores Internos  
y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López

Copias: Mtro. en Fiscal. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit), el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN), las universidades tecnológicas de Bahía de Banderas (UTBB), de la Costa (UTC), de Mazatán (UTM), de Nayarit (UTN) y de la Sierra (UTS) y el Instituto Tecnológico del Norte de Nayarit (ITNN).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit: artículos 3, 4, 5, 10, 11 y 12.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 19 de octubre de 2015: cláusula décima primera.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit: artículos 55, 56, fracciones V y VI, y 60, párrafo último.

Contrato número S.A.F.D.G.A. 026/2021 del 30 de mayo de 2021: cláusulas primera, cuarta, párrafos segundo y último, décima y décima primera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.